

Vicisitudes de la reforma curricular en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala

CÉSAR LANDELINO FRANCO LÓPEZ*

ORÍGENES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

La Universidad de San Carlos de Guatemala fue fundada por Real Cédula de Carlos II, de fecha 31 de enero de 1676. Los estudios universitarios aparecen en Guatemala desde mediados del siglo XVI cuando el primer obispo del reino de Guatemala, licenciado don Francisco Marroquín, funda el Colegio Universitario de Santo Tomás, en el año de 1562, para becados pobres, con las cátedras de filosofía, derecho y teología. Los bienes dejados para el colegio universitario se aplicaron un siglo más tarde para formar el patrimonio económico de la Universidad de San Carlos juntamente con los bienes que legó para fundarla el correo mayor Pedro Crespo Suárez. Hubo ya desde principios del siglo XVI otros colegios universitarios, como el Colegio de Santo Domingo y el Colegio de San Lucas, que obtuvieron licencia temporal de conferir grados.

Igualmente hubo estudios universitarios desde el siglo XVI, tanto en el Colegio Tridentino como en el Colegio de San Francisco, aunque no otorgaron grados. La Universidad de San Carlos logró categoría internacional al ser declarada Pontificia por la Bula del Papa Inocencio XI, emitida con fecha 18 de junio de 1687. Además de cátedras de su tiempo: ambos derechos (civil y canónico), medicina, filosofía y teología, incluyó en sus estudios la docencia de lenguas indígenas. Durante la época co-

* Abogado y notario, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Vice-decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

lonial, cruzaron sus aulas más de cinco mil estudiantes, y además de las doctrinas escolásticas, se enseñaron la filosofía moderna y el pensamiento de los científicos ingleses y franceses del siglo XVIII.

Sus puertas estuvieron abiertas a todos: criollos, españoles, indígenas, y entre sus primeros graduados se encuentran nombres de indígenas y personas de extracción popular. Los concursos de cátedras por oposición datan también desde esa época y en muchos de ellos triunfaron guatemaltecos de humilde origen, como el doctor Tomás Pech de origen indígena y el doctor Manuel Trinidad de Ávalos y Porres, hombre de modesta cuna, a quien se atribuye la fundación de la investigación científica en la Universidad de San Carlos por la evidencia que existe en sus trabajos médicos experimentales, como transfusiones e inoculaciones en perros y otros animales.

La legislación contempló desde sus fases iniciales el valor de la discusión académica, el comentario de textos, los cursos monográficos y la lección magistral. La libertad de criterio está ordenada en sus primeros estatutos, que exigen el conocimiento de doctrinas filosóficas opuestas, para que el esfuerzo de la discusión beneficiara con sus aportes formativos la educación universitaria. El afán de reforma pedagógica y de lograr cambios de criterios científicos es también una característica que data de los primeros años de su existencia.

Fray Antonio de Goicoechea fue precursor de estas inquietudes. En las ciencias jurídicas, cuyo estudio comprendía los derechos civil y canónico, también se registraron modificaciones significativas al incorporar el examen histórico del derecho civil y romano, así como el derecho de gentes, cuya introducción se remonta al siglo XVIII en nuestra universidad. Asimismo, se crearon cátedras de economía política y de letras. La Universidad de San Carlos ha contado también, desde los primeros decenios de su existencia, con representantes que el país recuerda con orgullo. El doctor Felipe Flores sobresalió con originales inventos y teoría, que se anticiparon a muchas de ulterior triunfo en Europa. El doctor Esparragoza y Gallardo puede considerarse un extraordinario exponente de la cirugía científica, y en el campo del derecho, la figura del doctor José María Álvarez, autor de las renombradas Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias, publicadas en 1818.

Los primeros atisbos de colegiación pueden observarse desde el año de 1810, cuando se fundó en Guatemala el ilustre Colegio de Abogados cuya finalidad principal era la protección y depuración del gremio. Esta institución desapareció en el último cuarto del siglo XIX, para resurgir en el año de 1947. A semejanza de lo que ocurrió en otros países de América Latina, nuestra universidad luchó por su autonomía, que había perdido a fines del siglo XIX, y la logró con fecha 9 de noviembre del año 1944, decretada por la Junta Revolucionaria de Gobierno. Con ello se restableció el nombre tradicional de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se le asignaron rentas propias para lograr un respaldo económico. La Constitución de Guatemala, emitida en el año de 1945, consagró como principio fundamental la autonomía universitaria, y el Congreso de la República complementó las disposiciones de la Carta Magna con la emisión de una Ley Orgánica de la Universidad, y una Ley de Colegiación obligatoria para todos los graduados que ejerzan su profesión en Guatemala. Desde septiembre del año 1945, la Universidad de San Carlos de Guatemala funciona como entidad autónoma con autoridades elegidas por un cuerpo electoral, conforme el precepto legal establecido en su Ley Orgánica, y se ha venido normando por los siguientes principios que, entre otros, son el producto de la Reforma Universitaria en 1944: Libertad de elegir autoridades universitarias y personal docente, o de ser electo para dichos cuerpos sin injerencia alguna del Estado. Asignación de fondos que se manejan por el Consejo Superior Universitario con entera autonomía. Libertad administrativa y ejecutiva para que la Universidad trabaje de acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior Universitario. Dotación de un patrimonio consistente en bienes registrados a nombre de la Universidad. Elección del personal docente por méritos, en examen de oposición. Participación estudiantil en las elecciones de autoridades universitarias. Participación de los profesionales catedráticos y no catedráticos en las elecciones de autoridades.

Previo a comentar la reforma curricular que se produce en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para modificar el *pensum* de abogacía y notariado, se estima importante identificar los principales problemas que enfrenta en una universidad latinoamericana, como la nuestra, el proceso enseñanza-aprendizaje, así se identificarán las que se consideran vicisitudes del proceso de reforma curricular.

LA NEGACIÓN DEL AMBIENTE ACADÉMICO

Las características culturales, sociales y económicas de nuestro país determinan las características de sus instituciones. El sistema feudal heredado de la madre patria determinó el valor hereditario de los títulos, posición social y económica. La verticalidad de la monarquía y la Iglesia fue reemplazada por el autoritarismo y arbitrariedad del caudillismo y los partidos políticos. La excelencia individual, la honestidad, la ética y la formación intelectual siempre fueron sospechadas y marginalizadas. La universidad fue una entelequia aislada cuyo significado y valor fueron enigmáticos para la población; siempre fue presionada y castigada por su capacidad de generar rebeldías estudiantiles y docentes en pro de la libertad o en pro de las pocas libres utopías socialistas, pero nunca para su transformación o modernización académica, que nunca se entendió. La intuición popular sin embargo vislumbró, por imitación con lo poco que a nuestro país se filtraba del mundo exterior, la necesidad de la educación. En el caso de la educación inicial, para aprender la lengua universal, el español, y dar así el salto social. A nivel medio y superior, con la posesión del papel que simboliza el conocimiento, el título de graduado, sin que realmente interese la sabiduría en la profesión o la técnica. Esto porque el saber siempre ha sido mal visto en nuestro país, representando un fenómeno amenazante o atemorizante para las clases poderosas o elitistas. El resultado es que esta sociedad tiene las instituciones educacionales que se merece al no valorar como patrimonio de su cultura en la familia, el mercado de trabajo y mucho menos en la política la formación intelectual de sus ciudadanos.

En este escenario, producido hace 20 años, al que se sumó el desgaste producido por el conflicto armado interno, que ubicó a la universidad y específicamente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como un objetivo militar de la guerra, la educación superior decreció en calidad. Por esto, las universidades públicas y privadas se convirtieron casi todas en fábricas de títulos y certificados que no daban conocimiento moderno ni proveían a sus alumnos de las herramientas necesarias para la innovación por lo que representaban verdaderas estafas intelectuales. Los dirigentes docentes universitarios, aislados, sin bibliotecas y sin roce internacional, muchas veces no lo veían así, porque no concebían un sistema

diferente y por el complejo geográfico de inferioridad que establecía un conformismo con la situación, al negar otra posibilidad. Lo notable es que, muchas veces, padres de alumnos y los mismos estudiantes favorecían, y aún hoy en día favorecen, los modelos de mediocridad y buscan el camino fácil porque a ellos, al estar realmente interesados en lograr a cualquier precio el certificado, no les interesa el conocimiento.

Muchos docentes ligados a la enseñanza del derecho, desarrollaban, y desarrollan aún hoy, al mismo tiempo sus actividades profesionales. Otros le agregan a éstas actividades gremiales y político-partidarias. Los más capaces hacen de todo y son reclamados por la universidad, la sociedad, los gremios, la política y hasta las iglesias. Lo que no existe es la calma para la reclusión intelectual en el ambiente académico, necesaria para la lectura, reflexión y creación de nuevos pensamientos en las humanidades o la ciencia. No existe lo esencial del ambiente académico, el buen diálogo entre profesor y alumno, para la preparación formativa y reflexiva.

Las clases masificadas y la mínima dedicación de los docentes fuera de la clase teórica impiden una relación profunda entre profesor y alumnos e imposibilitan el insuperable y antiguo modelo educacional del mentorazgo conocido desde los tiempos homéricos cuando Ulises entregó a Menthor la educación de Telémaco. Porque muchos profesores universitarios nacionales no son investigadores, sólo dictan clases teóricas, no tienen oficinas o lugares donde pública o privadamente puedan interaccionar con los estudiantes, no viven en los mismos lugares que ellos y realmente son mutuos extraños. Este impedimento es perjudicial para la formación académica estudiantil porque no hace posible el mejor aprendizaje que es por contagio o imitación del mentor. Impide además o resta facilidad para que el estudiante se oriente hacia áreas específicas de la carrera al no encontrar modelos e ignora las múltiples áreas posibles de estudio. Evita además la formación de futuros profesores y, bastante grave, la formación de equipos de colaboradores en la investigación y docencia.

Los profesores interinos o temporales, muchos de ellos de excelente formación y brillantez, alegan que el motivo de su temporal permanencia es la mala paga y que con mejores salarios permanecerían en una misma institución. No dudo de la honestidad de esta explicación, pero las causas

de este sistema van mucho más allá de lo meramente económico. El sistema requiere solamente de clases teóricas fáciles para otorgar títulos en serie. La forma educacional, conformada por la didáctica, la carga horaria, el currículo, las materias, es más importante que el contenido y que el cumplimiento del principal fin de la universidad, que es desarrollar allí actividad creativa en un ambiente de convivencia y fraternidad académica. Es decir, para el funcionamiento de este tipo de universidad no se requiere de profesores a tiempo completo ni bien pagados.

PAGO POR HORA A LOS DOCENTES Y DEDICACIÓN PARCIAL

Otra joya autóctona o copiada de algún modelo inferior representa el pago por hora a los docentes como signo de avance o mejoramiento. Como la irresponsabilidad en el cumplimiento de las propias funciones y la corrupción figuran predominantemente en la vida de nuestra sociedad, la gente mejor intencionada pero sin visión ni formación propone a veces sistemas correctivos. Uno de ellos es el pago por hora a los docentes. El motivo es, en el caso de las universidades públicas, combatir la corrupción pagando al docente estrictamente sólo por lo que enseña pues en otras horas, pagadas bajo míseros salarios, el profesor se esfuma y no es físicamente visible para realizar otras actividades relacionadas con la docencia. En el caso de las universidades privadas el pago por hora es por razones económicas y de ahorro y otra trampa en la habitual estafa educacional que estos nuevos sistemas representan para el verdadero aprendizaje. Al pagar por hora la clase teórica se ahorran por un lado de pagar el tiempo que los profesores deberían utilizar en estudiar y preparar las clases, porque no hay nada más engorroso que preparar una clase teórica de disciplinas o temas en los que el docente no está actualmente desarrollando actividad técnica o investigativa, como son la mayoría de las clases teóricas. Por otro lado tampoco gastan en los materiales didácticos cuyo gasto queda a cargo del profesor. Al instituir el sistema de pago por hora, los administradores de universidades privadas ya no exigen ni desean por su costo la presencia del docente en los predios de la universidad. Éstas funcionan en casas familiares reacondicionadas. Al no estar presentes los docentes fuera de las horas de clases teóricas ya no son necesarias las bibliotecas, oficinas, salas de reuniones ni ayuda

secretarial que el profesor, cuando realmente enseña y se dedica con criterios modernos, requiere para su mínima función.

La culpa de este fenómeno es de las autoridades académicas que mal usando su autonomía letárgicamente fueron implementando este sistema por ignorancia, dejadez, falta de visión o falta de pasión por la modernización y el cambio. La solución es hacer entender que este modelo no sirve para la sociedad del futuro. Es importante comprender que la universidad es un sitio de estudios y de investigación, donde todos los problemas son enfocados académicamente y que sus alumnos y docentes deben estar seleccionados por su talento y capacidad de generar nuevo conocimiento a través de los métodos modernos del aprendizaje. Porque en la universidad la única función docente es enseñar la capacidad de aprender. Cuando se entienda que los títulos y los cargos nada valen si no existe conocimiento, sólo ahí podrá cambiarse el sistema.

UNIVERSIDAD SIN INVESTIGACIÓN

Siendo el avance del conocimiento o la creación intelectual principal función de la universidad, aquellas instituciones cuya vida académica excluye estas esenciales actividades no deberían denominarse universidad sino pseudo universidad. De la misma manera aquellos estudios descriptivos o de observación que no producen una nueva visión de ideas, una explicación o reinterpretación original no deberían ser considerados de investigación científica. Más bien pertenecen al ámbito precientífico y son importantes como parte de un quehacer de búsqueda pero no hacen por sí mismos a la ciencia. La ciencia, actividad por excelencia universitaria, fue excluida de las universidades en Latinoamérica y sus causas son culturales. El daño que esta exclusión produjo en la cultura de nuestros pueblos y en su desarrollo y economía son insospechables. Se cree que la ciencia es patrimonio de los países ricos y que en los países pobres es un lujo. En realidad es lo contrario, una de las principales causas de la pobreza y atraso en los países es su desprecio a la disciplina y rigor metodológicos de la racionalidad y su inclinación por el desorden y el pensamiento mágico. Países en donde florece la ciencia también florece el progreso. Países sin pensadores no generan ideas, y como las ideas generan otras ideas en un patrón arboriforme del conocimiento,

este fenómeno no se produce en nuestros países. Una de las causas de las diferencias cada vez más abismales entre los países ricos y pobres en la teoría del desarrollismo cultural es la capacidad de aquéllos de generar nuevas ideas y técnicas que a su vez son el origen de otras ideas y técnicas y la incapacidad de éstos de producir nuevo conocimiento. En nuestros países existen las personas con la capacidad creativa de avanzar el conocimiento, pero están dispersas y en distintas situaciones de lucha por la sobrevivencia, porque su talento no es apreciado. Es más, las más de las veces estos pensadores talentosos o intelectuales están fuera de la universidad, dándose la triste paradoja de que en un país sin pensadores, el foro central del pensamiento, que debería ser la universidad, no los cobija. Por lo tanto, la universidad queda sin intelectuales y los intelectuales están fuera de la universidad. Otro criterio equivocado de la política de estado o de las universidades de los países atrasados suele ser la de favorecer las disciplinas o ciencias aplicadas sobre las teóricas o puras, sin entender la relación conceptual que existe entre la ciencia y la técnica, la creación humanística y la riqueza del patrimonio cultural nacional. La educación también se ajusta al concepto desarrollista cuando pretende que el mercado crea la necesidad educacional. Pero ésta es una interpretación errónea, porque así como la ciencia pura o básica precede hoy en gran parte a la innovación tecnológica, la educación original desde el propio ángulo es la que favorece los nuevos y más estables mercados.

Además de la creencia errónea de que la investigación es un lujo para los pueblos pobres como la mayoría de los pueblos latinoamericanos, se le cree inalcanzable en su dificultad y complejidad que en el gran mundo está alcanzando. Esto último es cierto pero aún existen numerosos nichos de investigación sencilla que pueden ser estudiados con originalidad y nivel universal. La investigación debe ser desacralizada e incorporada a los gestos educacionales rutinarios de las instituciones académicas universitarias. La investigación es una actitud de vida cuyos cultores disfrutan ante toda situación inédita. Los investigadores piden poco, solamente un buen ambiente académico con apoyo estructural adecuado, comunicaciones internacionales fluidas, material de lectura al día y los recursos que le permitan vivir decentemente trabajando en un solo lugar y en contacto con estudiantes y colaboradores más jóvenes.

MASIFICACIÓN ESTUDIANTIL

La masificación estudiantil puede definirse como el número exagerado de estudiantes en relación con las posibilidades humanas y estructurales de la institución. Esta masificación es uno de los aspectos que sin lugar a dudas agobió por muchos años a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y sólo para mencionar un ejemplo, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales existían a la fecha en la que inicia la reforma curricular más de 20.000 estudiantes inscritos, y en aulas cuya capacidad máxima es de cien estudiantes, se daba cabida a la actividad enseñanza-aprendizaje a 300 estudiantes, lo cual imposibilitaba que en la actividad enseñanza-aprendizaje se pudiera aspirar a que fueran más de 30 o 40 estudiantes los que verdaderamente aprendieran.

Los factores relacionados con la masificación estudiantil son varios y entre ellos los siguientes:

1. El enfoque populista de admisión para quien se presenta, sin criterio selectivo, es muy frecuente en Latinoamérica, donde el estudiante cree que debe ser admitido por derecho divino. El antecedente de la masificación estudiantil en universidades estatales se encuentra en la revolución estudiantil acaecida en la ciudad de Córdoba, Argentina, cuando previo a la importante revuelta el ingreso a la universidad era altamente discriminatorio para aquellos estudiantes no relacionados con las clases sociales altas, el poder político y la Iglesia. La corrección de la injusticia luego de la necesaria revolución estudiantil inicialmente de base liberal burguesa degeneró en la admisión masiva estudiantil, más allá de las posibilidades materiales y educacionales de las instituciones. Este enfoque se difundió en Latinoamérica y se emuló por casi todas las universidades estatales del continente.
2. La falta de modernización de la universidad determina la insuficiencia de alternativas educacionales para los estudiantes, quienes por falta de opciones concentran sus preferencias en algunas pocas carreras de tipo profesional y humanista.
3. La exclusión de la ciencia de la universidad ha impedido el desarrollo y la necesidad de la técnica, porque donde no hay ciencia no hay técnica moderna.

4. En sociedades pauperizadas, como muchas de Latinoamérica, se idolatran los títulos y no el conocimiento. Y aquéllos y no éste son factores importantes para el ascenso social. Ejemplos podemos observar en los estamentos políticos donde diputados o ministros con títulos son de una incapacidad suprema para el más precario razonamiento lógico matemático. Las instituciones universitarias favorecen las carreras fáciles donde los títulos se otorgan sin mayor esfuerzo e independientemente del talento de sus alumnos y es que los mismos profesores son mayoritariamente de este bajo nivel intelectual.

Este sistema de sobrepoblación universitaria es una de las causas de la utilización de métodos pasivos de enseñanza que sólo son posibles en dichas circunstancias. Allí no es posible una relación estrecha y enriquecedora entre profesor y alumno; allí no puede establecerse las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo del proceso del mentorazgo. Allí tampoco se requiere de profesores-investigadores, dado que los sistemas de enseñanza son teóricos y pasivos, en contradicción total con los métodos de resolver problemas utilizados por los investigadores. Éstos no tienen cabida en este sistema y no son considerados necesarios.

LA REFORMA CURRICULAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A PARTIR DEL AÑO 2002

En el año 1999, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales inicia el proceso de búsqueda de reforma del *pensum* de estudios, su última reforma se había producido en forma total en el año 1974 y en forma parcial en 1990. La reforma que se iniciaba buscaba no sólo actualizar el *pensum*, sino reincorporar a su contenido materias que, como el derecho romano y la criminología, habían sido retiradas en el año 1974. Adicionalmente, aunque la reforma pretendía mantener una estructura cerrada del *pensum*, que consistía en 50 cursos que se desarrollaban en 5 cursos semestrales, en cada uno de los 10 semestres de la carrera, también introducir más cursos en las áreas del derecho mercantil y el derecho tributario, la primera de ellas, por excelencia, el área en la que mejor preparan a sus alumnos las facultades de derecho de las universidades

privadas, y la segunda, constituida en la disciplina que mayor auge alcanzaba en el ámbito jurídico, por el fortalecimiento de la administración tributaria en abierta persecución de los tributos.

Además de mantener los 50 cursos, la reforma al *pensum* creó la figura de los cursos interciclos que, a partir del sexto semestre de la carrera y entre un semestre y el otro, contemplaba para el estudiante la obligación de cursar un total de 6 materias más, seleccionadas de un menú en el que aparecían 5 áreas: Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Laboral, Derecho Constitucional y Derecho Notarial. El cierre de *pensum* debía producirse de todas maneras en cinco años, pues como ya se mencionó, los cursos interciclos se tendrían que cursar entre semestres de dos en dos, hasta completar los seis.

Las pruebas para obtener los títulos de abogado y notario quedaban reguladas de manera igual, mediante un examen que tiene lugar ante un tribunal pluripersonal, en dos fases, la privada y la pública. En la primera se evalúan las áreas de Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Notarial; en la segunda, las áreas de Derecho del Trabajo, Derecho Penal y Derecho Administrativo. Lo relativo al grado académico también se regulaba igual, es decir, mediante la obligación del estudiante de elaborar una tesis de grado, que después se presentaba en acto público de investidura.

No obstante, la reforma curricular, aun fundada en las mejores intenciones, no sería eficaz si no se corregía simultáneamente el problema que generaba: por un lado, el alto índice de repetición escolar y, por otro lado, la creciente matrícula de nuevos inscritos que, año con año, abarrotaban los salones de clase.

Así las cosas, el éxito de la reforma curricular se condicionaba a combatir los dos problemas más complejos y frecuentes que se identificaban en el párrafo anterior, es decir, la deserción estudiantil y los bajos índices de eficiencia terminal, esta última entendida como la proporción de alumnos que habiendo ingresado en un determinado momento a la universidad, concluyen la carrera en el plazo establecido en el plan de estudios. Tanto la deserción como el rezago son condiciones que afectan el logro de una alta eficiencia terminal en las instituciones. Estos problemas que afectaban a la universidad en general, habían provocado que, en el pe-

río 1986-1991, la eficiencia terminal de la USAC fluctuara entre el 15 y el 20%, mientras que entre 1992 y 2003, la eficiencia terminal promedio para el subsistema de educación superior fue únicamente del 10%.

En cifras generales y como promedio nacional, de cada 100 alumnos que iniciaban estudios de licenciatura, entre 20 y 30 concluían las materias del plan de estudios cinco años después y, de éstos, tan sólo 10 obtenían su título. De los que se titulaban, solamente un 10% lo hacían a la edad considerada como deseable (24 o 25 años); los demás lo hacían entre los 27 y los 60 años. Información que proviene del Departamento de Estadística de la USAC, de hace seis años, indica que aproximadamente 75 de cada 100 estudiantes que ingresan al nivel universitario abandonan sus estudios sin haber promovido las asignaturas correspondientes al primer semestre; además, la mayoría de ellos inicia una carrera marcada por la reprobación y por los bajos promedios en sus calificaciones, lo cual contribuye a que en el tercer semestre la deserción alcance al 80% de quienes ingresaron, cifra que se incrementa, semestre con semestre, hasta alcanzar el 90% al término del período de formación considerado.

Esta situación reflejaba la necesidad que tenía la USAC de llevar a cabo estudios sobre las características y el comportamiento de la población estudiantil, en relación con los factores que influyen sobre su trayectoria escolar, tales como ingreso, permanencia, egreso y graduación. La información obtenida serviría para identificar y atender las causas que intervienen en el éxito o en el fracaso escolar, en el abandono de los estudios y en las condiciones que prolongan el tiempo establecido en los planes de estudios para concluir satisfactoriamente los mismos.

Eran, y lo son hoy en día, imperativos de la USAC incrementar la calidad del proceso formativo, aumentar el rendimiento de los estudiantes, reducir la reprobación y el abandono para lograr índices de aprovechamiento y de eficiencia terminal satisfactorios, así como para cumplir con el objetivo de responder a las demandas sociales con más y mejores egresados que, al mismo tiempo, puedan lograr una incorporación exitosa al mercado de trabajo.

Para alcanzar estos objetivos resulta indispensable consolidar una oferta educativa de calidad; en otras palabras, mejorar cualitativa y trascendentalmente el servicio que se ofrece a los estudiantes. Éste es un

asunto complejo en el que convergen múltiples aspectos de la organización universitaria en su conjunto, tales como el nivel de formación y profesionalización de los profesores, la manera en que se organiza el trabajo académico, la pertinencia y la actualización del currículum, los apoyos materiales y administrativos, además de las características de los estudiantes.

Es posible suponer, con cierto grado de certeza, que los estudiantes que ingresan a la educación superior no dominan las habilidades ni la información y conocimientos indispensables para utilizar, de la mejor manera posible, los recursos que la universidad pone a su disposición.

La deserción, entendida como una forma de abandono de los estudios superiores, adopta distintos comportamientos en los estudiantes que afecta la continuidad de sus trayectorias escolares. Estos comportamientos se caracterizan por:

1. Abandono o suspensión voluntaria y definitiva de los estudios y del sistema de educación superior por parte del alumno.
2. Salida de alumnos debido a deficiencias académicas y consecuentemente bajo rendimiento escolar.
3. Cambio de carrera, el alumno continúa en la USAC pero se incorpora a otra unidad académica.

Por otro lado se ha detectado que la deserción responde a una multiplicidad de factores que afectan a los estudiantes, entre ellos, principalmente durante el primer año posterior a su ingreso a la licenciatura, se encuentran:

- Las condiciones económicas desfavorables del estudiante.
- El deficiente nivel cultural de la familia a la que pertenece.
- Las expectativas del estudiante respecto de la importancia de la educación.
- La incompatibilidad del tiempo dedicado al trabajo y a los estudios.
- La responsabilidad que implica el matrimonio y demás cargas familiares para él.
- Las características personales del estudiante, por ejemplo, la falta de actitud de logro y la actitud de prederrota.
- El poco interés por los estudios en general, por la carrera y la universidad.

- Las características académicas previas del estudiante, como los bajos promedios obtenidos en la educación media superior que reflejan la insuficiencia de los conocimientos y habilidades con que egresan los estudiantes, en relación con los requeridos para mantener las exigencias académicas del nivel superior.
- La deficiente orientación vocacional recibida antes de ingresar a la licenciatura, que provoca que los alumnos se inscriban en las carreras profesionales sin sustentar su decisión en una sólida información sobre la misma.

Puede estimarse que la USAC no había detectado con suficiente precisión los períodos críticos en la trayectoria escolar universitaria, en los cuales las interacciones entre aquella y los alumnos pueden influir en la deserción. En general, podrían señalarse tres períodos esenciales en la explicación del fenómeno de la deserción:

- Se presenta en la transición entre el nivel medio superior y la licenciatura y se caracteriza por el paso de un ambiente conocido a un mundo en apariencia impersonal, lo que implica serios problemas de ajuste para los estudiantes, especialmente cuando muchos de ellos han obtenido sus títulos de nivel medio mediante prácticas de corrupción sin siquiera saber leer y escribir.
- Ocurre durante el proceso de admisión, cuando el estudiante se forma expectativas equivocadas sobre la universidad y las condiciones de la vida estudiantil, que al no satisfacerse, pueden conducir a decepciones tempranas y por consiguiente a la deserción.
- Se origina cuando el estudiante no logra un adecuado rendimiento académico en las asignaturas del plan de estudios y la universidad no le proporciona las herramientas necesarias para superar las deficiencias académicas. Esto puede derivar de que se le permitió ingresar con deficiencias como las ya relacionadas, que de hecho imposibilita un aprendizaje elemental.

La reprobación y la estructura rígida de los planes de estudios, el desconocimiento de los alumnos respecto de las posibles soluciones a los problemas de la evaluación de materias o de las opciones académicas disponibles para superar deficiencias y aprobar alguna unidad de enseñanza-aprendizaje, constituyen, por un lado, problemas que influyen en

el rezago escolar o en la decisión de abandonar los estudios. Por otro lado, los profesores en el nivel universitario enfrentan una deficiencia generalizada de los alumnos en el empleo de métodos de estudio apropiados, y en muchos casos son los mismos profesores los que vegetan el conocimiento mediante la enseñanza a través del dictado y la memorización.

LA PRUEBA DE UBICACIÓN Y NIVELACIÓN PARA EL ASPIRANTE A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO Y LA LEY DEL CASTIGO A LA REPITENCIA

Ante toda la situación relacionada, el Consejo Superior Universitario dispuso establecer la existencia de la prueba de ubicación y nivelación, cuya responsabilidad estaría a cargo del sistema de ubicación y nivelación. Aunque se intentaba disimular con su nombre, en realidad, lo que el Consejo Superior Universitario creaba era la prueba de admisión, que buscaba corregir dos cosas: por un lado, el ingreso a la universidad de estudiantes con poca o casi ninguna preparación para enfrentar los estudios universitarios y, por otro lado, la masificación estudiantil que se generaba año con año, por la admisión indiscriminada de todos los estudiantes que solicitaban ser inscritos. Al mismo tiempo, el CSU aprobaba la creación de la ley al castigo de la repitencia, cuyo propósito era castigar a aquellos estudiantes que repitieran en tres o más oportunidades uno o más cursos de la carrera que hubieren elegido cursar; la sanción que preveía esta ley se traducía en la cancelación de la matrícula del repitente, con la consiguiente imposibilidad de carácter permanente de poder ingresar a la universidad nuevamente. Para este efecto, el CSU decidió modificar el punteo denominado zona mínima, de 12 a 31 puntos, a que el estudiante debía llegar, si deseaba tener derecho a examen final del curso y a pruebas de recuperación.

Estas disposiciones pasaron a constituirse en las nuevas políticas de ingreso y permanencia en la universidad, y hoy, ocho años después de haber cobrado vigencia la legislación relacionada, el Departamento de Registro y Estadística reporta una baja de más del 60% en los estudiantes de nuevo ingreso, lo que sumado al castigo a la repitencia se ha traducido en una reducción ostensible del número de estudiantes que cursan la

carrera de Abogacía y Notariado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a tal punto que se prevé que para dentro de cinco años, el número de alumnos por aula no sea superior a los cuarenta.

Si bien es cierto que estas disposiciones del CSU coadyuvaron a materializar la reforma curricular producida en el 2002 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, también lo es que las mismas se sustentan en la exclusión del acceso a la educación superior, lo que por no ser tema de esta ponencia, no se abordará aquí con la profundidad que merece, pero, en todo caso, lo que se deja entrever es que estas políticas condenan de por vida a un gran número de jóvenes guatemaltecos a no tener derecho a la educación universitaria estatal, y quizás a la educación universitaria en general, porque si hablamos de guatemaltecos pobres, como lo son la casi generalidad de estudiantes que ingresan a la universidad nacional, éstos no tendrán la posibilidad de matricularse en una universidad privada porque no podrán cubrir su elevado costo.

LAS TUTORÍAS COMO ACCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO AL ÉXITO DE LA REFORMA CURRICULAR

La atención a los problemas mencionados anteriormente se intenta regularmente a través de estrategias de carácter general que, nuevamente, en aras de la eficiencia, se conciben para poblaciones homogéneas sin reconocer las particularidades de la diversidad de los estudiantes. De ahí la escasez e insuficiencia de los resultados.

En este marco, consideramos que es recomendable el establecimiento de un programa institucional de tutoría que podría tener un efecto positivo en la resolución de los problemas antes indicados, en la elevación de la eficiencia terminal y sobre todo en la formación integral del estudiante.

La tutoría, entendida como el acompañamiento y apoyo docente de carácter individual, ofrecido a los estudiantes como una actividad más de su currículo formativo, puede ser la palanca que sirva para una transformación cualitativa del proceso educativo en el nivel universitario. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el alumno, por parte del profesor, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente universitario, a las condiciones individuales para

un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura práctica profesional.

Apoyar al alumno en el desarrollo de una metodología de estudio y de trabajo que sea apropiada a las exigencias del primer año de la carrera, ofrecerle apoyo y supervisión en temas de mayor dificultad en las diversas asignaturas, crear un clima de confianza entre tutor y alumno que permita al primero conocer aspectos de la vida personal del estudiante que influyen directa o indirectamente en su desempeño, señalar y sugerir actividades extracurriculares que favorezcan un desarrollo profesional integral del estudiante y brindar información académico-administrativa, según las necesidades del alumno, constituyen las acciones que dan contenido al concepto de tutoría.

La participación de los profesores, principalmente del personal académico de carrera, en la actividad tutorial constituye la estrategia idónea para emprender la transformación que implica el establecimiento del programa institucional de tutoría. Sin embargo, llevarlo a la práctica requiere de un análisis de los elementos necesarios para su concreción y a primera vista representa una tarea adicional para todos los actores que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje, especialmente para los docentes, cuyo régimen de contratación tendría, necesariamente, que ser transformado al de tiempo completo, para forzar a que se invierta parte de ese tiempo en la docencia, pero también en la investigación.